

OK

ACTA No. 001 - 09 / 2009 QUE TRATA DE LA CONSTITUCION DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 16:05 horas del día (27) veintisiete del mes de Enero del año (2.009) dos mil nueve, previa convocatoria verbal y telefónica hecha por el señor Teniente Coronel JOSE ALBERTO PEROZA ARTEAGA Presidente de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional "ACORPOL", en la sede de esta Asociación, ubicada en la Carrera 14 - B No. 106 - 08 de la nomenclatura urbana se reunieron las personas relacionadas mas adelante con el animo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política y a lo reglado en la Ley 1249 del 27 de Noviembre de 2008 "Por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Policial y se dictan otras disposiciones".

Los asistentes se constituyen en Asamblea General y se propone el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Verificación de Asistencia
3. Intervenciones de los asistentes.
4. Elección de Presidente y Secretario para la Sesión.
5. Designación de la Comisión Revisora del Acta.
6. Intención de Constituir el Colegio Profesional de Administradores Policiales.
7. Elección de Dignatarios.
8. Posesión de Dignatarios elegidos.
9. Elección del Revisor Fiscal
10. Debate y aprobación de los Estatutos del Colegio Profesional de Administradores Policiales.
11. Establecimiento de aporte Voluntario.
12. Propositiones y Varios.
13. Himno de la Policía Nacional

DESARROLLO DE LA SESION

1. HIMNO NACIONAL

Los asistentes entonan el Himno Nacional.

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

A la sesión asisten los siguientes señores Oficiales:

1. General MIGUEL A. GOMEZ PADILLA
2. Mayor General LUIS E. MONTENEGRO RINCO
3. Mayor General CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
4. Brigadier General CESAR TELLO RAMIREZ
5. Brigadier General JOSE EUGENIO REYES LOPEZ
6. Brigadier General GUILLERMO LEON DIETTES PEREZ
7. Brigadier General MAURICIO GOMEZ GUZMAN
8. Brigadier General GUILLERMO CHAVES OCAÑA
9. Coronel OSWALDO CARABALLO DIAZ
10. Coronel LUIS E. LA ROTA BAUTISTA
11. Coronel CARLOS ALFONSO BECERRA
12. Coronel LUIS BERNARDO MALDONADO BERNATE
13. Coronel LUIS ORLANDO CELY VEGA
14. Coronel PEDRO NEL DELGADO ACOSTA
15. Coronel HUMBERTO PRIETO BERNAL
16. Coronel LUIS FERNANDO BAUTISTA URIBE
17. Coronel ALFONSO RUEDA CELIS – *Con Poder*
18. Coronel GABRIEL ANTONIO CARRERO TORRES – *Con Poder*
19. Coronel PEDRO A. HERRERA MIRANDA
20. Coronel GERMAN MOSQUERA ROALES
21. Coronel UBALDO RINCON RODRIGUEZ
22. Coronel JUAN NEPONUCENO JARAMILLO NIETO
23. Coronel ELKIN DE JESUS SILVA PINEDA
24. Coronel CARLOS ARTURO MARTINEZ DIAZ
25. Coronel CARLOS YAMIR MEDINA VELAZQUEZ
26. Teniente Coronel JOSE ALBERTO PEROZA ARTEAGA
27. Teniente Coronel GLORIA MARIA GALINDO TORRES
28. Teniente Coronel MARCO AURELIO FORERO QUINTERO
29. Teniente Coronel GUSTAVO FRANCO GOMEZ
30. Teniente Coronel ALVARO RUEDA CELIS
31. Teniente Coronel CARLOS JULIO CASTRO PALACIOS
32. Teniente Coronel ANGEL HORACIO RUEDA ZACIPA
33. Mayor RAUL ALFONSO TALERO CRUZ
34. Mayor LUIS HERNANDO JIMENEZ CHEGWIN
35. Mayor RAUL VERA MORENO
36. Sicopedagogo ALBERTO CASTRO ROMERO

El señor Coronel ALFONSO RUEDA CELIS otorga poder al señor Coronel HUMBERTO PRIETO BERNAL para que lo represente con voz y voto durante la Asamblea.

El señor Coronel GABRIEL ANTONIO CARRERO TORRES otorga poder al señor Coronel HUMBERTO PRIETO BERNAL para que lo represente con voz y voto durante la Asamblea.

Poderes que hacen parte integral de esta Acta.

3. INTERVENCION DE LOS ASISTENTES

El señor Teniente Coronel JOSE ALBERTO PEROZA ARTEAGA Presidente Nacional de ACORPOL saluda a los asistentes y manifiesta que la reciente expedición de la Ley 1249 es de trascendental importancia para los Oficiales de la Policía Nacional tanto en servicio activo como en situación de retiro por cuanto esta norma se convierte en una reivindicación debido a que existía una carrera sin reglamentación alguna para su ejercicio y por lo tanto se había convertido en una especie de *“título profesional muerto”*. Considera que durante el tránsito legislativo de la Ley 1249 es oportuno resaltar el rol desempeñado por la Dirección de Escuelas de la Policía Nacional, por La Asociación de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional – ACORPOL – por la Asociación de Coroneles de la Policía Nacional –ASCOR – por el señor General LUIS E. MONTENEGRO RINCO, quienes hicieron llegar al H. Senador Ponente observaciones y sugerencias en relación con el contenido del Proyecto de Ley, sin olvidar la intervención del H. Senador GERMAN VARGAS LLERAS quien presentó la iniciativa legislativa ante el Congreso de la Republica y posteriormente la actuación del H. Senador CARLOS FERRO SOLANILLA designado Ponente del Proyecto de Ley 209 / 2.007 SENADO - *“Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador policial y se dictan otras disposiciones”*. Menciona el apoyo al Proyecto de Ley dado en la Cámara de Representantes por los integrantes de la Comisión Sexta doctores PEDRO OBANDO ORDOÑEZ, NESTOR HOMERO COTRINA, MIGUEL ANGEL GALVIS ROMERO y GEMA LOPEZ DE JOAQUI y por el Asesor Dr. MIGUEL MEJIA CHIARI. Dice que la nueva ley crea el Colegio Profesional de Administradores Policiales, ente al que se le debe dar vida jurídica lo más pronto posible, considera que esa es una de las razones por las cuales se celebra la presente Asamblea y aclara que como en todo Colegio Profesional este se conforma únicamente con pares de la misma profesión.

A continuación se hace claridad sobre la presencia de los señores Coronel Administrador Publico GERMAN MOSQUERA ROALES y los Sicopedagógos Teniente Coronel GLORIA MARIA GALINDO TORRES y ALBERTO CASTRO ROMERO quienes no ostentan el Título Profesional de Administrador Policial. Se decide en consecuencia que durante la Asamblea General podrán participar como Asesores con voz pero sin derecho al voto.

El señor Presidente manifiesta que en consecuencia, de los 36 presentes, 33 Administradores Policiales Asambleístas integraran el Quórum Decisorio.

El señor Coronel LUIS ENRIQUE LA ROTA BAUTISTA dice que la reglamentación de la carrera de Administrador Policial constituye una gran responsabilidad para la Oficialidad Policial lo cual implica un inmenso compromiso para su capacitación y le abre a los Oficiales muchos frentes de trabajo, es una excelente oportunidad para los Oficiales en Retiro y una ocasión para liderar la actividad de la seguridad privada hoy en manos de personas menos capacitadas profesionalmente. Actualmente a nivel internacional el

profesional en seguridad requiere de la Certificación Profesional en Protección CPP y por lo tanto para el Administrador Policial es indispensable obtener esta Certificación.

Considera que la reglamentación de la carrera de Administrador Policial constituye un reconocimiento del Congreso de la Republica a la Policía Nacional y a la Oficialidad, por lo tanto implica un mejoramiento del proceso de formación, capacitación y especialización académica y profesional del Oficial de Policía para que su desempeño en un entorno competitivo y exigente sea optimo para contribuir en el desarrollo social del país.

El señor Coronel CARLOS ARTURO MARTINEZ DIAZ Coordinador de la Reserva Policial dice que la nueva ley se constituye en una prueba de fuego para los Oficiales de la Policía Nacional por cuanto deben demostrar su capacidad profesional. Informa a los asistentes que la Escuela de Administración de Negocios – EAN – está interesada en la capacitación de los Oficiales de Policía con el fin de otorgarles el Certificado Profesional en Protección CPP y para ello ya diseñaron un programa curricular con unos costos accesibles y el Curso inicia en el mes de febrero de 2009 en el Centro de Estudios Superiores de la Policía – ESPOL –

El señor Coronel LUIS BERNARDO MALDONADO BERNATE dice que hoy nos han entregado valiosas herramientas jurídicas para ejercer la profesión de Administrador Policial. Considera que la creación del Colegio de Administradores Policiales es el primer paso y tal vez el más importante pues este ente debe empezar a dinamizar algunos aspectos específicos de la carrera y a poner en práctica y ejecución lo establecido en la Ley 1249. Añade que el listado de los Administradores Policiales lo tiene la Escuela de Cadetes de Policía General Santander. Añade que ACORPOL debe imprimirle el liderazgo y la dinámica requerida en este proceso inicial pues un gran número de Administradores Policiales se encuentran afiliados a ACORPOL y cree que es importante para el desarrollo de este proyecto trabajar en equipo con los Oficiales en servicio activo.

4. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA SESIÓN.

Los Asambleístas, por unanimidad de votos, eligen al señor General MIGUEL ANTONIO GOMEZ PADILLA para que presida la Asamblea General y como Secretario es elegido por unanimidad de votos el señor Teniente Coronel JOSE ALBERTO PEROZA ARTEAGA quienes acto seguido, ante los Administradores Policiales Asambleístas toman posesión de los cargos para los cuales han sido designados.

5. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ACTA.

El señor Presidente de la Asamblea postula a los señores Mayor General CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES y Coronel HUMBERTO PRIETO

BERNAL para que integren la Comisión Revisora del Acta de la presente Asamblea General.

Los asistentes por unanimidad de votos los eligen y estos aceptan el encargo.

6. PROPUESTA DE FUNDACION DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES.

El señor General MIGUEL ANTONIO GOMEZ PADILLA Presidente de la Asamblea pregunta a los asistentes, ¿Cuál es el motivo de la presente reunión? los asistentes responden que el objeto es el de constituir el Colegio Profesional de Administradores Policiales. A continuación el señor Presidente de la Asamblea pregunta a los presentes, ¿Están de acuerdo con la fundación y constitución del Colegio Profesional de Administradores Policiales establecido en la Ley 1249 del 27 de Noviembre de 2.008? y al unísono los asistentes manifiestan que si. El señor Presidente solicita levantar la mano para contabilizar los votos.

Acto seguido el señor Presidente de la Asamblea declara constituido el Colegio Profesional de Administradores Policiales por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas. (Votos afirmativos 33 Votos Negativos 0. Votos en Blanco 0)

7. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS

Se procede a elegir el Primer Consejo Directivo del Colegio Profesional de Administradores Policiales.

Se postula como Presidente del Colegio Profesional de Administradores Policiales al señor General MIGUEL ANTONIO GOMEZ PADILLA.

Por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas es elegido como Presidente el señor General MIGUEL ANTONIO GOMEZ PADILLA.

Para el Cargo de Vicepresidente es postulado el señor Coronel HUMBERTO PRIETO BERNAL quien es elegido por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas.

Para el cargo de Secretario General es postulado el señor Teniente Coronel JOSE ALBERTO PEROZA ARTEAGA quien es elegido por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas

Para el cargo de Vocal Principal es postulado el señor Mayor General LUIS ENRIQUE MONTENEGRO RINCO quien es elegido cargo por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas

Para el cargo de Vocal Principal se postula al señor Brigadier General GUILLERMO CHAVES OCAÑA quien es elegido por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas

Para el cargo de Vocal Principal es postulado el señor Coronel CARLOS ARTURO MARTINEZ DIAZ quien es elegido por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas

Para el cargo de Vocal Principal es postulado el señor Coronel JUAN NEPONUCENO JARAMILLO NIETO quien es elegido por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas

Para el cargo de Vocal Principal es postulado el señor Coronel CARLOS YAMIR MEDINA VELAZQUEZ quien es elegido por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas.

Para el cargo de Vocal Suplente es postulado el señor Mayor General CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES quien es elegido por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas.

Para el cargo de Vocal Suplente es postulado el señor Coronel LUIS BERNARDO MALDONADO BERNATE quien es elegido por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas.

Para el cargo de Vocal Suplente es postulado el señor Brigadier General MAURICIO GOMEZ GUZMAN quien es elegido por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas.

Para el cargo de Vocal Suplente es postulado el señor Mayor LUIS HERNANDO JIMÉNEZ CHEGWIN quien es elegido por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas.

Para el cargo de Vocal Suplente es postulado el señor Coronel LUIS BERNARDO MALDONADO BERNATE quien es elegido por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas.

Para el cargo de Tesorero es postulado el señor Coronel OSWALDO CARABALLO DIAZ quien es elegido por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas.

Para el cargo de Tesorero Suplente es postulado el señor Coronel UBALDO RINCON RODRIGUEZ quien es elegido por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas

8. ACEPTACION DE CARGOS Y POSESIÓN DE DIGNATARIOS ELEGIDOS

Los Dignatarios elegidos manifiestan su aceptación para ejercer cada uno de los cargos para los que han sido elegidos y toman posesión ante la Asamblea General Constitutiva del Colegio Profesional de Administradores Policiales cuya Nivel Administrativo queda integrado así:

Presidente General MIGUEL ANTONIO GOMEZ PADILLA.
Vicepresidente Coronel HUMBERTO PRIETO BERNAL
Secretario General Teniente Coronel JOSE ALBERTO PEROZA ARTEAGA
Vocales Principales Mayor General LUIS ENRIQUE MONTENEGRO RINCO
Brigadier General GUILLERMO CHAVES OCAÑA
Coronel CARLOS ARTURO MARTINEZ DIAZ
Coronel JUAN NEPONUCENO JARAMILLO NIETO
Coronel CARLOS YAMIR MEDINA VELÁSQUEZ

Vocales Suplentes Mayor General CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Brigadier General MAURICIO GOMEZ GUZMAN
Coronel LUIS BERNARDO MALDONADO BERNATE
Mayor LUIS HERNANDO JIMÉNEZ CHEGWIN
Coronel LUIS ORLANDO CELY VEGA

Tesorero Principal Coronel OSWALDO CARABALLO DIAZ
Tesorero Suplente Coronel UBALDO RINCON RODRIGUEZ

9. ELECCION DEL REVISOR FISCAL

Para el Cargo por unanimidad de los asambleístas es elegida la doctora CP OLGA LUCIA GOMEZ PANQUEVA con T. P. No. CPT - 119337 - T quien acepto la designación.

10. DEBATE Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES

Los señores Mayor General CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES, Coroneles HUMBERTO PRIETO BERNAL, LUIS ORLANDO CELYS VEGA y Mayor LUIS HERNANDO JIMENEZ CHEGWIN presentan el Proyecto de Estatutos del Colegio Profesional de Administradores Policiales, documento que reposará en el Archivo Histórico del Colegio

El señor Presidente del Colegio sugiere a los asistentes como metodología de análisis del Proyecto de Estatutos, debatir y aprobar por Capítulos el texto del Estatuto sometido a consideración de la Asamblea General Constitutiva. La

propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Assembleístas.

El contenido de la exposición es la siguiente:

- ▶ El Capitulo I DENOMINACIÓN – DOMICILIO – NATURALEZA Y ÁMBITO TERRITORIAL comprende los artículos 1º al 5º

Sobre el texto del artículo 3º se considera viable fijar en cincuenta años el tiempo de permanencia del Colegio.

Con la observación anterior se aprueba el Capitulo I por unanimidad de votos. (Votos afirmativos 33 Votos Negativos 0. Votos en Blanco 0)

- ▶ El Capitulo II OBJETIVOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES corresponde al artículo 6º del Proyecto. El texto aprobado es el siguiente:

A. OBJETIVO GENERAL

Se analiza el texto puesto a consideración de los Assembleístas:

El señor Mayor RAUL ALFONSO TALERO CRUZ considera que se debe cambiar la frase Policía Nacional por la de *Facultad de Administración Policial*. El señor Mayor General CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES expresa que el género es la Policía Nacional la especie es la Escuela de Policía General Santander y la subespecie Facultad de Criminalística por esa razón se debe dejar el genero y obviamente el esfuerzo colectivo debe ir dirigido al fortalecimiento de la Facultad de Administración Policial.

El señor Mayor LUIS HERNANDO JIMENEZ CHEGWIN propone incluir la frase: *Apoyar a las autoridades y al Estado*

El señor Teniente Coronel MARCO AURELIO FORERO QUINTERO considera que la esencia del Objetivo General del Colegio es controlar, supervisar el correcto ejercicio ético y profesional de los Administradores Policiales. En este sentido se aprueba el texto que propone para el Objetivo General:

Ejercer el control adecuado sobre el ejercicio de la Profesión de Administrador Policial y asumir las atribuciones y facultades legales o Estatutarias que le sean asignadas.

El señor Presidente de la Asamblea Constitutiva dice que en aras de agilizar la evacuación del debate para aprobación de Estatutos, propone a los Administradores Policiales Assembleístas la designación de una Comisión

integrada por el señor Mayor General CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES, Coroneles HUMBERTO PRIETO BERNAL y LUIS ORLANDO CELY VEGA, Mayores LUIS HERNANDO JIMENEZ CHEGWIN y RAUL VERA MORENO en quienes se delega la facultad de hacer las correcciones de estilo, redacción, los ajustes conceptuales y lingüísticos pertinentes para adoptar el texto definitivo de acuerdo a la interpretación del sentido de las propuestas e ideas mayoritarias expuestas. La propuesta es aprobada por unanimidad del voto de los Administradores Policiales Asambleístas. (Votos afirmativos 33 Votos Negativos 0. Votos en Blanco 0)

El señor Coronel OSWALDO CARABALLO DIAZ recuerda a los asistentes el compromiso de aprobar de manera ágil el Estatuto del Colegio teniendo en cuenta que se había confiado la elaboración del Proyecto a un Equipo de Trabajo conformado por Oficiales concedores del tema a quienes se les reconoce el buen trabajo, el esfuerzo realizado y además ya se agotó la etapa de revisión del contenido por parte del señor General CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES.

Los siguientes serán Objetivos Específicos:

Auxiliar y asesorar a las autoridades y a la comunidad en general en los procesos de mejoramiento de los niveles de seguridad ciudadana.

Apoyar a la Policía Nacional en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos, planes y programas de formación y especialización en Administración Policial.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Velar por el estricto cumplimiento de las normas reglamentarias del ejercicio de la profesión de Administrador Policial por parte de las entidades públicas y privadas*
- 2. Auxiliar y asesorar a las autoridades y a la comunidad en general en los procesos de mejoramiento de los niveles de seguridad ciudadana.*
- 3. Apoyar a la Policía Nacional en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos, planes y programas de formación y especialización en Administración Policial.*
- 4. Promover y mantener la unidad, la fraternidad, el espíritu de cuerpo y la cooperación de los Administradores Policiales.*

5. *Promover el mejoramiento de las condiciones profesionales, intelectuales y laborales de los Colegiados.*
6. *Propender por la difusión de los valores éticos, morales y profesionales del Administrador Policial y la importancia de su rol en la sociedad colombiana.*
7. *Presentar a las autoridades proyectos, estudios, análisis, iniciativas y sugerencias que se consideren oportunas, necesarias y viables orientadas al mejoramiento de los niveles de calidad en los procesos educativo, científico, técnico, tecnológico, laboral, salarial y cultural del Administrador Policial.*
8. *Expresar el pensamiento gremial cuando sea procedente ante la problemática del país o sobre asuntos de interés general.*

El texto corregido del Capítulo II es aprobado por unanimidad de votos (Afirmativos 33, negativos 0) es el siguiente:

► El Capítulo III DE LA MEMBRESÍA corresponde a los artículos 7° hasta 15 del Proyecto

Sobre el inciso segundo del artículo 11

El señor Mayor JIMENEZ CHEGWIN y el señor Teniente Coronel QUINTERO FORERO proponen el siguiente texto

Por Derecho Propio el Director General de la Policía Nacional y el Director de Escuelas, mientras permanezcan en sus cargos, serán Miembros Honorarios del Colegio Profesional de Administradores Policiales.

La Propuesta es aprobada por los Administradores Policiales Asambleístas por unanimidad de votos. (33 votos afirmativos y 0 negativos)

La Asamblea General Constitutiva inserta un nuevo numeral al artículo 12 Deberes del Administrador Policial, cuyo texto es el siguiente:

Ejercer la profesión con ética y dignidad dentro de los parámetros legales y de colegiatura.

Sobre el texto del Parágrafo del artículo 14 el señor Mayor TALERO CRUZ propone la siguiente redacción

El Colegiado que se domicilie en el exterior y desee continuar como tal estará exento del pago de las Cuotas Ordinarias de Sostenimiento y de las Extraordinarias

Se aprueba el Capitulo III con las correcciones por unanimidad de votos. (Votos afirmativos 33 Votos Negativos 0. Votos en Blanco 0)

► ***El Capitulo IV – DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN - Y CONTROL comprende desde el artículo 16 hasta el 43.***

El señor teniente Coronel ALVARO RUEDA CELIS dice que es importante determinar la clase de organización que le vamos a dar al Colegio por que de ella dependerán las funciones a desarrollar puesto que generalmente se tiene un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo designado por la Junta Directiva. El señor Mayor JIMENEZ CHEGWIN considera que se deben definir las dependencias para saber quien va a ser el jefe por ejemplo de la Sección de Comunicaciones, de Recursos Humanos, ajustados a una organización real.

El señor General PULIDO BARRANTES opina que los Estatutos no deben ser tan minuciosos que dificulten su cumplimiento, procuran establecer pautas generales y fijar una estructura simple que le permita funcionar en forma ágil; posteriormente, de acuerdo con las necesidades, experiencia y crecimiento el Consejo Directivo o la Asamblea General harán los ajustes necesarios.

Sobre la Asamblea General

El señor Teniente Coronel ALVARO RUEDA CELIS considera que deben estatuirse dos clases de Asamblea: la Ordinaria y la Extraordinaria para los demás casos en que se requiera una Reunión de Colegiados.

El Coronel HUMBERTO PRIETO BERNAL manifiesta que en principio es cierto, pero el Código de Comercio establece que el mismo se aplica tanto a las sociedades comerciales como a las sociedades civiles y el Colegio es una sociedad civil. Este código y la Ley 222 de 1.995 contemplan las clases de Asambleas o reuniones generales incluidas en el Proyecto de Estatutos del Colegio.

El señor Teniente Coronel MARCO AURELIO QUINTERO dice que lo usual es que se hagan dos reuniones la ordinaria y la extraordinaria. Considera que hablar de cinco clases de Asambleas no es apropiado

El proyecto textual no es modificado por los Administradores Policiales Asambleístas.

En relación con el Quórum Decisorio Especial Artículo 24 se decide modificar el porcentaje del 70% al 60% y se suprime el numeral 5 *La adquisición de bienes inmuebles y automotores.*

Sobre el art. 26 Representación. La tendencia mayoritaria es la de que un Colegiado, en Asamblea General pueda tener hasta 5 poderes para representar a

igual número de Colegiados. Se argumenta que el poder debe ser explícito y el Colegiado podrá incluir su intención del voto.

El señor Coronel ALVARO RUEDA CELIS sugiere limitar porcentualmente o de manera proporcional el número de representaciones mediante poder con base en el número de Colegiados a la fecha de la Asamblea.

El señor General PULIDO BARRANTES sugiere que en el evento de celebrar elección de dignatarios o miembros de Tribunal de Ética el Colegiado debe especificar su intención de voto por determinado candidato. La propuesta es aprobada con el siguiente texto.

Quando se trate de la elección de dignatarios el poderdante deberá indicar en el documento por cual candidato es su voto.

El señor Coronel RUEDA CELIS considera que no debemos preocuparnos por el tema del poder para las votaciones ya que la tendencia actual no es la de recibir votos únicamente en el momento de la Asamblea, en algunas organizaciones y países los electores depositan o envían su voto con uno o varios días de anticipación a la Asamblea o de las horas designadas para votar y además hoy se puede hacer una asamblea virtual y los asistentes votan virtualmente.

Sobre el Artículo 29 de la reelección, el señor Coronel CARABALLO DIAZ dice que es conveniente que una vez haya concluido el periodo para el cual fue elegido el dignatario se le brinde la oportunidad a otro Colegiado no sin reconocer antes la gestión meritoria que haya desarrollado el saliente puesto que en el Colegio hay muchos Oficiales capacitados para desempeñar de manera eficientes los cargos de dirección.

El señor Coronel PEDRO A. HERRERA MIRANDA considera que la reelección no es una decisión democrática por cuanto se están restando opciones a otros aspirantes a determinado cargo.

El señor Presidente pone en consideración las propuestas:

- a) Suprimir la posibilidad de la reelección y
- b) Dejar el texto actual del Proyecto que contempla la reelección en el periodo siguiente hasta por una vez.

Por mayoría de votos, los Asambleístas aprueban la propuesta b), reelección hasta por una vez para el periodo siguiente: (Votos afirmativos 24 votos negativos 9)

En relación con el texto propuesto en el artículo 30 el señor Teniente Coronel ALVARO RUEDA CELIS considera que el inciso primero debe permanecer y debe suprimir el siguiente *En el evento en que una elección se haga por Planchas o Listas, el escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor número de*

votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tantos Colegiados cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos emitidos por la misma lista, y si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte. La propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

El señor Teniente Coronel ALVARO RUEDA CELIS y el señor Mayor JIMENEZ CHEGWIN proponen adoptar el texto de los Estatutos de ACORPOL en el tema relacionado con las reuniones de la Junta Directiva previstas en el artículo 33 del Proyecto. Se aprueba la propuesta por unanimidad de votos.

Se aprueba que el Consejo Directivo se dé su propio reglamento.

Se conserva el párrafo tercero del Proyecto.

El señor Presidente de la Asamblea propone suprimir el siguiente texto del artículo 34 del Proyecto "*es decir con seis (6) votos favorables*". La propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

En relación con el texto del artículo 35 el señor General LUIS E. MONTENEGRO RINCO considera que la razón de ser del Colegio es la expedición de la Tarjeta Profesional y por lo tanto es la primera función del Consejo Directivo, propone la inclusión de los siguientes numerales

- ▶ Expedir la Tarjeta Profesional de Administrador Policial de acuerdo con las facultades otorgadas por el Gobierno, documento que será firmado por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
- ▶ Expedir el Código de Ética del Administrador Policial.
- ▶ Fijar el valor de los derechos para la expedición de la Tarjeta Profesional de acuerdo con las facultades legales recibidas.

Por unanimidad de votos se aprueba la propuesta.

El señor Mayor General CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES dice que hasta tanto no se profiera un Acto Administrativo delegando al Colegio para la expedición de la Tarjeta Profesional de Administrador Policial esta facultad permanecerá en cabeza de la Dirección de Escuelas.

El señor Teniente Coronel ALVARO RUEDA CELIS propone la inclusión de la función de expedir las certificaciones de idoneidad profesional que le sean solicitadas El señor Mayor RAUL ALFONSO TALERO CRUZ manifiesta que la Tarjeta Profesional vigente esta acreditando la idoneidad de un profesional. La propuesta no es aprobada.

Con las modificaciones propuestas, se aprueba el Capitulo III por unanimidad de votos. (Votos afirmativos **33** Votos Negativos **0**. Votos en Blanco **0**)

- ▶ **El Capitulo V DE LOS COMITÉS comprende desde el artículo 44 hasta el 50 del Proyecto.**

Por unanimidad de votos se aprueba el texto del articulado propuesto en este Capitulo V (Votos afirmativos **33** Votos Negativos **0**. Votos en Blanco **0**)

- ▶ **El Capitulo VI DE LOS CAPITULOS REGIONALES** comprende los artículos 51, 52 y 53

El texto del articulado propuesto en este Capitulo V es aprobado por unanimidad de votos. (Votos afirmativos **33** Votos Negativos **0**. Votos en Blanco **0**)

- ▶ **El Capitulo VII ÓRGANOS DE CONTROL** corresponde a los artículos 54 y 55 del Proyecto

El señor Brigadier General GUILLERMO LEON DIETTES PEREZ propone se haga una corrección y concordancia textual al artículo 55 del Proyecto que trata de las funciones del Revisor Fiscal.

- ▶ **El Capitulo VIII PATRIMONIO - CAPITAL Y PRESUPUESTO desde el artículo 56 hasta el 59**

En relación con el texto del artículo 56 del Proyecto el señor Teniente Coronel RUEDA CELIS propone en el numeral 7º la supresión de la palabra "*financieros*" dejando únicamente el termino rendimientos. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos.

En relación con el texto del numeral 1º del artículo 58 el señor General MIGUEL A. GOMEZ PADILLA propone que la Cuota de Ingreso sea de dos salarios mínimos diarios vigentes.

La propuesta se aprueba por unanimidad

En relación con la propuesta de la Cuota de Sostenimiento se presentan variadas opiniones. El señor Mayor RAUL ALFONSO TALERO CRUZ pregunta que ¿Si a él como Administrador Policial al incurrir en mora significativa de sus cuotas de sostenimiento al Colegio se le retiraría la Tarjeta Profesional? El Coronel HUMBERTO PRIETO BERNAL considera que no porque para suspenderle la Vigencia a su Tarjeta Profesional *o para cancelarla* debe mediar una orden judicial o administrativa ejecutoriada y por solo el hecho de no pagar oportunamente las cuotas de sostenimiento probablemente se le desvincule del Colegio pero no de la Profesión de Administrador Policial. Debemos tener claro

que una cosa es la totalidad de Administradores Policiales, y otra cosa es el numero de ellos que se quieran colegiar, es probable que no todos los Administradores Policiales se colegien y por lo tanto a estos no les seria aplicable el Estatuto del Colegio pero si serían sujetos de las acciones disciplinarias del Tribunal de Ética de acuerdo con las facultades y atribuciones legales que se le conceda al Tribunal, agrega que para el funcionamiento del Colegio debe ser auto sostenible económicamente, de lo contrario, podría ser un motivo para disolver el Colegio, por ello se debe incluir en el Estatuto este tipo de aporte de los colegiados.

El señor Mayor JIMENEZ CHEGWIN pregunta que si él como no Colegiado comete faltas contra la ética profesional, entonces no tendría facultades disciplinarias sobre él. El señor General GUILLERMO LEON DIETTES PEREZ manifiesta que en el caso de los Contadores Públicos titulados y no titulados la facultad disciplinaria la tiene la Junta Central de Contadores que es un ente superior habilitado legalmente para el efecto, con nosotros sucedería lo mismo por que la ley está dando esa facultad a un Tribunal Ético.

El Mayor JIMENEZ CHEGWIN dice que no se debe consignar en este capitulo de los Estatutos lo concerniente a la Cuota de Sostenimiento por que daría margen a que el Gobierno nos vea como una Asociación y no como un Colegio de Profesionales.

Por mayoría de votos se excluye este numeral

Con las observaciones hechas, se aprueba el Capitulo VIII por unanimidad de votos. (Votos afirmativos 33 Votos Negativos 0. Votos en Blanco 0)

▶ **El Capitulo IX DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN comprende desde el artículo 60 hasta el 62**

El texto del Capitulo IX es aprobado por unaminidad de votos. (Afirmativos 33 negativos 0)

▶ **El Capitulo X DISPOSICIONES VARIAS desde el artículo 63 hasta el 82**

El texto del Capitulo es aprobado por unaminidad de votos. (Afirmativos 33 negativos 0)

▶ **El Capitulo XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS comprende los artículos 83, 84 y 85**

El texto del artículo 83 en opinión y voto de los Asambleístas debe contener como periodo de este Consejo Directivo el lapso de un año.

Con la modificación citada el texto del Capítulo XI es aprobado por unanimidad de votos. (Afirmativos 33 negativos 0)

Con base en la votación precedente del articulado del Proyecto de Estatutos, el señor Presidente de la Asamblea Constitutiva declara aprobado por los Asambleístas el Estatuto del Colegio Profesional de Administradores Policiales, cuyo texto final se adjuntará a la presente Acta.

11. APORTE ECONOMICO VOLUNTARIO

El señor Coronel HUMBERTO PRIETO BERNAL propone el aporte voluntario por Parte de los asistentes para el sostenimiento inicial del Colegio por cuanto se deben hacer algunos pagos con ocasión de las actividades de Registro, obtención de la personería jurídica, publicación de Estatutos, papelería y demás asuntos propios de la naturaleza del Colegio y de su funcionamiento.

Los Administradores Policiales Asambleístas aprueban por unanimidad de votos el monto de (\$ 50.000.00) cincuenta mil pesos.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Presidente del Colegio propone a la Asamblea General la designación de los señores Mayor General CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES, Coroneles HUMBERTO PRIETO BERNAL, LUIS ORLANDO CELY VEGA, Mayores LUIS HERNANDO JIMENEZ CHEGWIN y RAUL VERA MORENO para que hagan los ajustes pertinentes al texto del Estatuto y efectúen las correcciones ortográficas y de redacción del recién aprobado Estatuto del Colegio Profesional de Administradores Policiales. La propuesta se aprueba por unanimidad de votos de los Administradores Policiales Asambleístas.

El señor Presidente hace un reconocimiento especial a los señores Oficiales que presentaron propuestas de Estatutos y sugerencias por escrito, previas a la presente Asamblea y cita entre ellos a los señores Generales LUIS ENRIQUE MONTENEGRO RINCO y CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES, Coronel HUMBERTO PRIETO BERNAL y a los señores Mayores RAUL VERA MORENO y LUIS HERNANDO JIMENEZ CHEGWIN.

El señor Presidente del Colegio agradece a los señores Teniente Coronel JOSE ALBERTO PEROZA ARTEAGA Presidente de ACORPOL y al señor Mayor General LUIS E. MONTENEGRO RINCO el interés y la dedicación que tuvieron durante el proceso de aprobación de la Ley 1249 haciendo gestiones y presentando alternativas ante los Congresistas, especialmente a los integrantes de la Comisión de Conciliación del H. Senado de la Republica y de la H. Cámara de Representantes. Recuerda la dedicación del señor Coronel

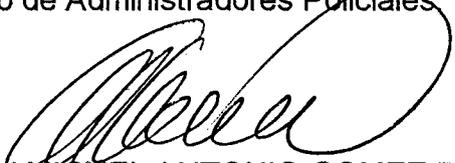
PEROZA ARTEAGA para convocar a los señores Oficiales mediante citación verbal y telefónica, iniciativa que acaba de cristalizar con la Constitución del Colegio Profesional de Administradores Policiales.

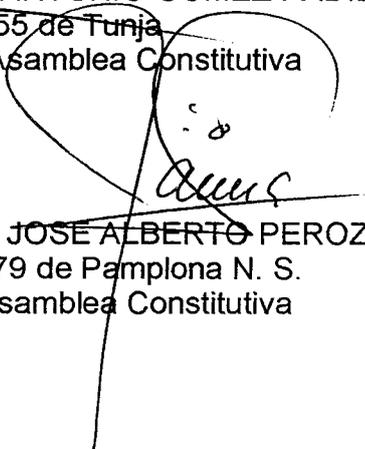
Expresa igualmente su reconocimiento a los Oficiales que participaron en las reuniones previas a la Asamblea pero que no se hicieron presentes en la fecha y menciona entre otros a los señores Coroneles FLOR ALBA FULA VARGAS, CARLOS FRANCISCO HERNANDEZ LEAL, JAIRO CONDE URDANETA, FABIAN LASSO REYES y a los señores Mayores LUIS E. RIVERA HERRERA, GERARDO CRUZ TORRES y ERNESTO CAMACHO RODRIGUEZ

12. HIMNO DE LA POLICIA NACIONAL

Los Asambleístas cantan el Himno de la Policía Nacional

Siendo las 19:45 horas se da por concluida la reunión de Constitución del Colegio de Administradores Policiales


General MIGUEL ANTONIO GOMEZ PADILLA
C. C. No. 4.036.755 de Tunja
Presidente de la Asamblea Constitutiva


Teniente Coronel JOSE ALBERTO PEROZA ARTEAGA
C. C. No. 5.476.279 de Pamplona N. S.
Secretario de la Asamblea Constitutiva

INFORME COMISIÓN REVISORA DEL ACTA

Los suscritos Oficiales designados por los Asambleístas como integrantes de la Comisión Revisora del Acta de la Asamblea General Constitutiva del Colegio Profesional de Administradores Policiales

Hacemos Constar

Que la Convocatoria a la Asamblea General Constitutiva del Colegio fue hecha verbalmente por el señor Teniente Coronel JOSE ALBERTO PEROZA ARTEGA Presidente de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía nacional

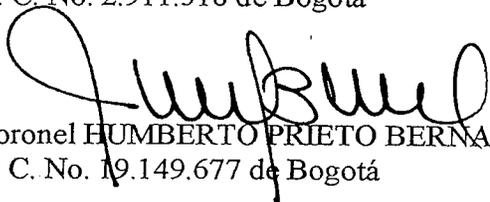
Que la Convocatoria verbal fue hecha en Bogotá desde el día 10 de Diciembre de 2.008

Que el texto de la presente Acta se halla acorde con el desarrollo de la Asamblea General Constitutiva del Colegio Profesional de Administradores Policiales y con los asuntos tratados durante la Sesión efectuada el día veintisiete del mes de Enero de dos mil nueve, en la sede de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional – ACORPOL – desde las 16:00 horas hasta las 19:45 horas.

En constancia suscribimos el presente documento en la ciudad de Bogotá, D. C. a los cuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.



Mayor General CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
C. C. No. 2.911.318 de Bogotá



Coronel HUMBERTO PRIETO BERNAL
C. C. No. 19.149.677 de Bogotá